

MODIFICACIÓN DEL ROF

ELIMINACIÓN DEL SIGUIENTE ARTÍCULO:

Artículo 8. El Equipo de Estrategia Política y Comunicación. Elección y funciones.

El cometido esencial de este órgano será la planificación diaria de la concreción de la estrategia política y de comunicación de Ganemos Córdoba, que con carácter general estará marcada por la Asamblea Ciudadana y por el Equipo de Coordinación. Su elección corresponderá a la Asamblea Ciudadana y su mandato será anual.

Formarán parte de este grupo de trabajo:

- Los concejales del Ayuntamiento de Córdoba.
- Las dos personas portavoces de Ganemos Córdoba.
- Cuatro personas de la Secretaría Técnica de la Asociación Asamblea Ciudadana Ganemos Córdoba.
- 2 miembros de la comisión de seguimiento

Este equipo de decisión estratégica formulará las líneas generales del plan de comunicación de Ganemos Córdoba y supervisará la administración de las distintas herramientas de comunicación, siguiendo las directrices marcadas por la Asamblea y el Equipo de Coordinación, como listas y cuentas de correo, redes sociales, portal web, foros, servidor web, etc, para cuya ejecución técnica contará con el apoyo de las personas contratadas en tareas de comunicación y difusión.

SE PODRÍA AÑADIR:

"Si se estima oportuno, la Asamblea podrá acordar que estas funciones sean asumidas por el Equipo de Coordinación".

Ya que como dice el ROF, el equipo de coordinación se procurará que se reúna cada dos semanas y si se hace una Asamblea mensual que está también indicado en el ROF, las funciones pueden ser asumidas por el EC y dejar este equipo por si se necesita en algún momento.